

## LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

### COMUNICA:

Que acorde a lo dispuesto la Ley Bancaria, corresponde a la Superintendencia de Bancos suscribir vínculos de cooperación con instituciones públicas, a fin de adoptar la asistencia técnica recíproca y de acción conjunta entre las partes, y de esta manera establecer esquemas de cooperación para la supervisión bancaria y la prevención del blanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo.

A la fecha, la Superintendencia de Bancos ha celebrado los siguientes acuerdos de cooperación interinstitucional con las siguientes instituciones públicas:

Entidad	Fecha
1. Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá y Comisión Nacional de Valores de Panamá	Mayo 2005
2. Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá	Enero 2017
3. Ministerio de Comercio e Industrias (Prevención BC/FT/FPADM)	Mayo 2017
4. Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá (inspecciones coordinadas)	Septiembre 2018
5. Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá (inspecciones coordinadas)	Septiembre 2018
6. Intendencia de Supervisión y Regulación de Sujetos No Financieros	Noviembre 2018
7. Ministerio de Comercio e Industrias, Ministerio Público y la Unidad de Análisis Financiera (Prevención BC/FT/FPADM-Remesas)	Febrero 2020
8. Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental (AIG)- En el marco de Ciberseguridad	Marzo 2021
9. Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá (Prevención BC/FT/FPADM-Supervisión de Fondos de Jubilación y Pensiones)	Marzo 2022
10. Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)-Supervisión de políticas y procedimientos de control interno en cuanto al cumplimiento de los tratados y convenios tributarios internacionales en materia de intercambio de información	Marzo 2022

### OTROS:

Entidad	Fecha
1. <b>Consejo de Coordinación Financiera</b> (Guía para la celebración y ejecución de Memorandos de Entendimiento Bilaterales entre los entes de fiscalización financiera de la República de Panamá)	Julio 2017

• Información actualizada a mayo 2023.